

Resumen de la Audiencia SARB a los Padres de Familia

- La audiencia SARB se lleva a cabo para evaluar la asistencia escolar, disciplina y calificaciones del estudiante.
- El Panel SARB del Distrito quiere que los estudiantes sean exitosos y se gradúen de la escuela preparatoria (High School). Sin embargo la asistencia escolar es una de las claves para lograr el éxito académico y poder graduarse.
- El Código Educativo 48200 declara que en el Estado de California todos los estudiantes de la edad de 6 a 18 años deben asistir a la escuela. Es por eso que el panel SARB supervisará la asistencia escolar de su hijo(a) cada 30 días hasta que cumplan 18 años o se gradúen de la preparatoria.
- En el estado de california se considera que un estudiante falta a la escuela habitualmente si se ausenta más de 3 veces en el año escolar sin una justificación valida o si falta a una clase o llega tarde por mas de 30 minutos en más de 3 ocasiones en el año escolar sin una justificación valida o la combinación de ambos actos previamente mencionados.
- La ley 5113 de la Comisión administrativa indica que después de 10 días de ausencias durante un año escolar, el distrito puede solicitar una justificación emitida por un medico/doctor/autoridad de salud acerca de la enfermedad que ha impedido al estudiante asistir a la escuela.
- Por ultimo, si su hijo(a) no asiste a la escuela o no llega a sus clases a tiempo, prácticamente esta quebrantando la ley. El Código Educativo 48293 (a) (2) permite al Panel Administrativo SARB que haga cumplir la ley infraccionando a los padres de familia/tutores para que comparezcan ante un tribunal de justicia.

La primera multa puede llegar a ser de \$450.00

La Segunda multa puede llegar a ser de \$ 900.00

La tercera multa puede llegar a ser de \$1500.00